



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2016.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Universitat Jaume I, para la financiación del proyecto de actividades para el año 2016.

3º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de oficina para prestación de servicios de abogacía y consultoría, en la calle Trinidad número 14, P02, promovida por “Barrachina Consultores, SL”.

4º.- Otorgar a “Mercedarios Provincia de Aragón-Comunidad de Castellón” licencia urbanística para la reforma y ampliación de casa abadía en el conjunto parroquial de la calle Pintor Oliet número 48.

5º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Carlos González Espresati, esquina calle Francesc Vidal Barraquer.

6º.- Devolver una garantía constituida, en concepto de obras de urbanización, por la construcción de dos viviendas unifamiliares adosadas en la Avenida Ferrandis Salvador número 363.

7º.- Devolver una garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la construcción de vivienda unifamiliar aislada, con sótano y piscina, en la calle Carlos González Espresati número 27.

8º.- Declarar en situación de excedencia voluntaria por interés particular a una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Auxiliar de Bibliotecas, con efectos del día 2 de enero de 2017.

9º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1840R-O/2016.

10º.- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Asociación Cultural de Bellas Artes y Artesanía de Castellón al importe no justificado de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación de sus actividades durante el curso 2015-2016 y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante y reconocer la obligación correspondiente.

11º.- Aceptar la devolución voluntaria efectuada por la Federació de Colles de Castelló del importe no justificado de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación de sus actividades durante el curso 2015/2016 de la Escola Municipal de Dolçaina i Tabal y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

12º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Sociedad Filarmónica de Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación de sus actividades durante 2016, así como reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente al 100 por 100 de la misma.

13º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el IES Caminàs, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación del programa de intercambio cultural con la St. Mary's School de Chesterfield, así como reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente al 100 por 100 de la misma.

14º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Parroquia de la Sagrada Familia de Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la reconstrucción de la Capilla de la Comunión, así como reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente al 40 por 100 de la misma.

15º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asamblea Local de la Cruz Roja en Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación del programa de atención urgente a necesidades básicas de personas en extrema vulnerabilidad, centro de distribución, así como reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente al 100 por 100 de la misma.

16º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación AFANÍAS Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación del programa de su 50 Aniversario, así como reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente al 100 por 100 de la misma.

17º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación Secretariado Gitano, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación del proyecto Acceder para la incorporación al mercado de trabajo de la población gitana, ejercicio 2016, así como reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente al 100 por 100 de la misma.

18º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos Doctor Marañón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación de sus actividades asociativas y de participación ciudadana, así como reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente al 40 por 100 de la misma.

19º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Reparto Marco, SL”, para la prestación del servicio de reparto de correspondencia y de realización material de notificaciones de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la mencionada mercantil la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del referido contrato.

20º.- Liquidar el contrato, para la prestación del servicio de protocolo de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del referido contrato.

21º.- Liquidar el contrato, suscrito con “T-Systems ITC Iberia, SAU”, para la prestación del servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de procedimiento administrativo común, gestión tributaria, contribuciones especiales, ejecutiva, convocatorias electorales, multas, padrón municipal de habitantes y procedimiento derivación de responsabilidad de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la mencionada mercantil la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del referido contrato.

22º.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Resolver las alegaciones formuladas al Documento de Ajuste de la Reparcelación del Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 36 UE-R y aprobar dicho Documento así como la Cuenta de Liquidación Provisional de cuotas de urbanización que lo acompaña.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con “CulturArts Generalitat”, para la financiación parcial de la programación cultural de la temporada 2016 del Auditorio y Palacio de Congresos de Castellón.

3º.- Aprobar la modificación del proyecto de convenio de colaboración, aprobado por acuerdo de fecha 3 de junio de 2016, a suscribir con la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, para el mantenimiento de la Agencia de Mediación para la Integración y Convivencia Social (AMICS).

4º.- Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones por este Ayuntamiento a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para el fomento de proyectos de cooperación al desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos, ejercicio 2016.

5º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos “Verge del Lledó” en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto de actividad “Un barrio solidario, un barrio participativo” y reconocer la obligación correspondiente al 40 por 100.

6º.- Aceptar el reintegro voluntario de cantidad percibida anticipadamente por la Unión de Consumidores de Castellón (UCE) en concepto de subvención para la realización de proyecto de actividad de fomento de la participación ciudadana, declarar la pérdida de derecho al cobro del 40 por 100 del total de la subvención otorgada y aprobar la cuenta justificativa resultante.

7º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA” - “Soluciones Industriales y Tratamientos Ambientales, SL” (UTE Fuentes Castellón), para la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de las fuentes ornamentales del Término Municipal y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

8º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Extintores Cano Lopera, SA”, para la prestación del servicio de instalación y mantenimiento de los sistemas de seguridad de robo y cámaras y conexión a la sala de emergencias de la Policía Local de los centros dependientes de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

9º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2016.2.0001886R, correspondiente a recibos derivados de compromisos adquiridos por este Ayuntamiento

por arrendamientos de inmuebles del mes de octubre del presente año y recibos atrasados.

10º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2016.2.0001915R, correspondiente a recibos derivados de compromisos adquiridos por este Ayuntamiento por arrendamientos de inmuebles del mes de noviembre del presente año y recibos atrasados.

11º.- Adjudicar, a “Ayelen Solutions, SL”, la contratación de una herramienta de soporte a la gestión de los servicios sociales de este Ayuntamiento.

12º.- Adjudicar, a “Odilo TID, SL”, el contrato para la prestación del servicio de implantación de una solución de archivo electrónico en este Ayuntamiento.

13º.- Adjudicar, a “Everis Spain, SLU”, el contrato para la implantación de un sistema de información de government data analytics de contenido socioeconómico bajo arquitecturas big-data en este Ayuntamiento.

14º.- Adjudicar, a “Eurocop Security Systems, SL”, la contratación, mediante lotes, del equipamiento integral de la sala del centro de atención de emergencias del Área de Seguridad y Emergencias de este Ayuntamiento.

15º.- Adjudicar el concurso público convocado para la contratación del arrendamiento de un local con destino a albergar la Asociación de Mayores Vedruna.

16º.- Adquirir, directamente a los propietarios, la parcela situada en la Partida Benadresa, entre la Carretera de Alcora y el cauce del Río Seco, confluencia con la cuadra del Saboner, para la obtención del suelo necesario para el vial de acceso al puente que resta por construir para conectar la zona universitaria y el polígono Riu Sec con la zona de la Carretera de Alcora.

17º.- Adjudicar, a “Becsa, SAU”, el contrato para la realización de las obras de rehabilitación arquitectónica del Maset Blau.

18º.- Adjudicar, a “Durantia Infraestructuras, SA”, el contrato para la realización de obras de repavimentación y mejora de calzadas en el Término Municipal.

19º.- Adjudicar, a “ADC Infraestructuras y Sistemas, SL”, el contrato para la realización de las obras de instalación de aseos públicos en Castellón de la Plana.

20º.- Aprobar el proyecto de addenda al convenio de colaboración, suscrito con la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, para la financiación de la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio situado en la Plaza Huerto de Sogueros.

21º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Universitat Jaume I, para la financiación de las actividades a desarrollar en el edificio situado en la Plaza Huerto de Sogueros.

22º.- Dar cuenta del decreto número 8417/2016 dictado por la Vicealcaldesa, en fecha 19 de diciembre, que dispone la sustitución temporal de la quinta Teniente de Alcalde, Verónica Ruiz Escrig, del 26 de diciembre de 2016 al 1 de enero de 2017, ambos incluidos, por la Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana, Patricia Puerta Barberá.

23º.- Dar cuenta del decreto número 8505/2016 dictado por la Alcaldesa, en fecha 20 de diciembre, que resuelve dejar sin efecto el decreto número 8002/2016, de fecha 1 de diciembre, mediante el cual dispuso su sustitución temporal en el ejercicio de las funciones que le son propias para que fueran ejercidas por la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más.